



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
HOSP. CARLOS VAN BUREN
SECCION PERSONAL
JDRV/CBA/JLR/lsc
N° 498/2022

RESOLUCION EXENTA N°:

828 03.02.2022

VALPARAISO,

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Correo Unidad de Gestión de Ingresos Clínicos ; D.F.L. N° 29 del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 de Minsal y la Res. Exenta N° 312 de fecha 21.02.2020 de la Dirección Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, Resuelvo:

RESOLUCION:

ENCOMIENDESE a **D. DANIEL GUTIERREZ LATELIER** Rut. 15.951.284-3, Profesional, Grado 12°, 44 hrs. Semanales, en calidad de Contrata; las funciones de JEFE de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO a contar del 31/01/2022.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Javier del Río Valdovinos
JAVIER DEL RÍO VALDOVINOS
DIRECTOR
HOSP. CARLOS VAN BUREN-VALPSO.

TRANSCRITO FIELMENTE
Claudio Vargas M.
Claudio Vargas M.
MINISTRO DE FE
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

DISTRIBUCION

- Unidad de Mantenimiento
- Unidad de Planificación y Control
- Unidad de Capacitación
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes
- Interesada